

Expediente: 1319/26

Carátula: MORFIL CAMILA AYELEN C/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 13/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20255428005 - MORFIL, CAMILA AYELEN-ACTOR/A

90000000000 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1319/26



H102336031804

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "MORFIL CAMILA AYELEN c/ BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U s/
PROCESOS DE CONSUMO" - Expte. N° 1319/26

**PROVEIDO DE ESCRITO DEMANDA - PRESENTADO POR: MULER, GERMAN ESTEBAN - EN:
11/03/2026 16:18**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.-

1) Se tiene al letrado Germán Esteban Muler, apoderado de Camila Ayelen Morfil , DNI 35.517.866 , por presentado en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley.

2) Por presentadas copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Se habilita el trámite en la presente causa al único y solo fin del tratamiento de la medida cautelar solicitada y hasta tanto se agoten las vías recursivas pertinentes (Art. 3 Inc. 7° de la Ley 7844). Pasen autos a despacho para resolver la medida precautoria peticionada.

4) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCyCT).

5) Reponga el letrado Germán Esteban Muler , en el término de CINCO (5) días, boleta Ley 6059 y bono profesional del Art. 60 Inc. 5 de la Ley 5233, bajo apercibimiento de girar las actuaciones a los organismos pertinentes.-1319/26 CAGL

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.